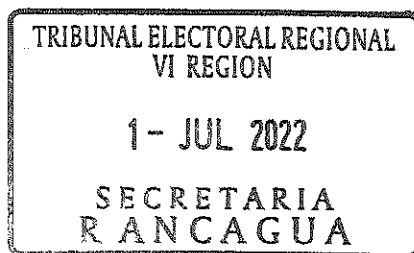


TRIBUNAL ELECTORAL
01/07/2022
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Inoposo

SEÑORES
TRIBUNAL ELECTORAL
RANCAGUA



Rancagua 01 julio 2022

Honorable Tribunal Electoral, que, por medio de la siguiente presentación solicitamos vuestra intervención según corresponda.

Que con fecha 28 de noviembre 2021, directorio de comité APR Idahue, comuna de Coltauco, en asamblea, organiza proceso de elecciones de nueva directiva, dada la proximidad del término de sus períodos, cumpliendo así con lo normado por estatutos internos y que rige para todos los efectos legales por la Ley 20.998 de 2017 "Ley de Servicios Sanitarios Rurales, su reglamento el D.S MOP N°50, de 19 de octubre de 2020, que reglamenta la ley 20.998; Ley 19.418, de 1995, "Ley de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias", de texto refundido aprobado por decreto supremo N°58 de 1997 incluidas modificaciones posteriores así mismo las contenidas en la Ley N°20.500 de 2011 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, las señaladas en la Ley N°21.146.

Que, fuera fijada para fecha 07 de mayo de 2022, en horario de 13:00 a 16:00 hrs., la correspondiente jornada de elecciones, dónde la comisión electoral insistió en reiteradas ocasiones al directorio vigente le proporcionara toda la información necesaria respecto de los socios candidatos y verificar que éstos cumplieran con los requisitos exigidos. La impuntualidad en la entrega de la información, impidió que la comisión electoral se percatara a tiempo que el Señor Juvenal Palma Sanchez no podría participar como candidato en este proceso (adjunto copia documento de respaldo).

Se da curso a la jornada de votación, Cuyo resultado favorece entre otros candidatos a Palma Sanchez, en donde de manera fortuita, la Sra. Violeta Droguett (presidenta de la comisión electoral), se percató que Palma Sanchez se encontraba moroso en los pagos de sus servicios, motivo por el que dicha jornada de elecciones se anula. Cabe mencionar que en esta oportunidad el Señor Palma Sanchez, reacciona de manera insolente y agresiva hacia la comisión electoral y otros candidatos.

Los resultados obtenidos en votaciones anuladas son los siguientes:

Rosa Molina Moscoso	30 votos
Sonia Cabezas Bustamante	29 votos
José Sepúlveda Urra	18 votos
Juvenal Palma Sanchez	12 votos
Eduardo Mañan Covarrubias	4 votos

Con fecha 22 de mayo de 2022, en asamblea extraordinaria, existiendo 4 candidatos postulantes, 3 de ellos renuncian a sus posibles cargos, dejando solamente a la Sra. Sonia Cabezas Bustamante.

La asamblea, en pleno, exige a estos candidatos renunciados; NO VOLVER A POSTULARSE incluyendo a Juvenal Palma Sanchez.

Se reagenda nueva jornada de votaciones para el día 26 de junio de 2022, desde 9:00 a 16:00 hrs. las cuales fueron conducidas por la correspondiente comisión electoral de manera fluida, con un resultado de 266 votos efectivamente realizados por los socios; arrojando el siguiente resultado:

Sonia Cabezas Bustamante	59 votos
Hernán Sanchez Sanchez	58 votos
Juvenal Palma Sanchez	43 votos
Pedro Molina Osorio	33 votos
Gloria Lucero Reyes	31 votos
Margarita Peña Soto	13 votos
Eduardo Mañan Covarrubias	13 votos
Juan Maureira Nuñez	11 votos
Votos nulos	5 votos

Estando todos los presentes de acuerdo y conformes con los resultados obtenidos, se procede a la designación de los cargos, quedando inmediatamente definido el cargo de presidente obtenido por mayoría de votos, el que recae en la Sra. Sonia Cabezas Bustamante. Los cargos de secretario y tesorero son llevados a votación entre los tres candidatos con más alta votación, donde el cargo de secretario nombraría a don Juvenal Palma Sanchez, quien volvió a postularse y ha ocupado el cargo de secretario desde los inicios del comité (año 1996).

En esta ocasión, "Palma Sanchez", de manera absurdamente insolente, se niega a aceptar el cargo aduciendo que solamente asumiría en tesorería y no siendo suficiente su despotismo, agrede verbalmente al resto de los miembros atreviéndose incluso a poner en tela de juicio la honorabilidad de estos mismos. Asegura también ser dueño de un legado dentro del comité, "Trasgrediendo" los derechos de todos y cada uno de los socios que formamos parte este comité. Finalmente tras improperios e insultos, hace abandono del lugar sin poder concluir el proceso eleccionario.

El mismo día, 26 de junio de 2022, la Sra. Violeta Droguett, presidenta de la comisión electoral, publica de manera arbitraria la distribución de los cargos en la red social Facebook de la APR, estando informada de cuales eran sus atribuciones al respecto, sumando una nueva irregularidad al proceso electivo.

Con fecha 28 de junio de 2022 se ingresa en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Coltauco, documento dirigido al Alcalde y a la Secretaria Municipal, con el objetivo de dejar un precedente de lo ocurrido, ya que el directorio vigente ha ignorado todos los hechos y lo que es peor, Juvenal Palma Sanchez, ocupa el cargo de Secretario dentro de este directorio (adjunto copia de documento).

En la búsqueda de cerrar correctamente este proceso, con fecha 29 de junio de 2022, nos hemos dirigido a solicitar a la Sra. María Laura Sanchez, Presidenta vigente del directorio del comité, cite a

una asamblea extraordinaria informando a todos los socios la situación, planteando a su vez la Censura hacia Juvenal Palma Sanchez, quien ha faltado en reiteradas ocasiones a los estatutos del comité, asentados en las correspondientes leyes vigentes, perjudicando el normal funcionamiento de la APR y con esto, a todos sus socios (adjunto copia documento).

Con fecha 30 de junio de 2022, continuamos a la espera de la respuesta de "María Laura Sanchez, Presidenta del comité", quien No asume las responsabilidades de su cargo y en una conducta de indiferencia, aduce que pensará lo planteado y nos responderá. Con esta absurda situación, los plazos se van agotando y nuevamente este proceso de elecciones habrá sido inerte que además no permite que la comisión electoral pueda concluir las obligaciones que los socios le han confiado y cuyos plazos vencen el día 04 de julio del año en curso.

Respetable Tribunal Electoral, recurrimos a vosotros guiados por estatuto vigente del comité, que según Ley 19.418 artículo 25 del título N°II .

"Corresponderá a los tribunales electorales regionales conocer y resolver las reclamaciones que cualquier vecino afiliado a la organización presente, dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario, respecto de las elecciones de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, incluida la reclamación respecto de la calificación de la elección.

El tribunal deberá resolver la reclamación dentro del plazo de 30 días de recibida y su sentencia será apelable para ante el Tribunal Calificador De Elecciones dentro del quinto día de notificada a los afectados, y se sustanciará de acuerdo al procedimiento establecido para las reclamaciones de la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, para lo cual no se requerirá de patrocinio de abogado".

Responsablemente, hacemos acusación de todas las irregularidades cometidas en este proceso eleccionario, donde claramente, la directiva en vigencia, ha puesto innumerables trabas en el intento de la renovación de sus miembros. Apelamos a vosotros con el objetivo de revisar nuestro caso y resolver como la ley lo indica.

Permaneceremos atentos a cualquier requerimiento solicitado y con la convicción de que este Honorable Tribunal Resolverá.

Atentamente,

Isabel Riveros Sanchez

R.U.N 14.560.614-4

Socio y Miembro De La Comisión Electoral



+56 9 36 12 19 91

isriveros@sbnchor2266.cl

Guillermo Maldonado López

R.U.N 7.128.599-5

Socio y miembro de la comisión electoral



Hernán Sanchez Sanchez

R.U.N 10.565.349-2

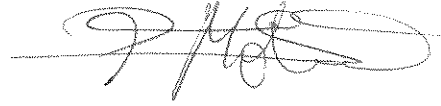
Socio y Candidato electo con segunda mayoría



Pedro Molina Osorio

R.U.N 7.149.544-2

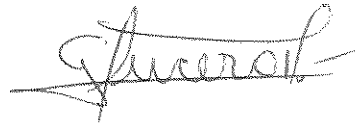
Socio y candidato electo con cuarta Mayoría



Gloria Lucero Reyes

R.U.N 10.610.310-0

Socia y candidata electa con quinta mayoría



Margarita Peña Soto

R.U.N 10.492.828-5

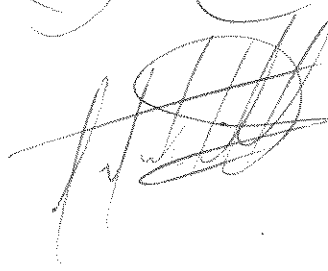
Socia y Candidato Postulante



Juan Maureira Nuñez

R.U.N 9.499.908-1

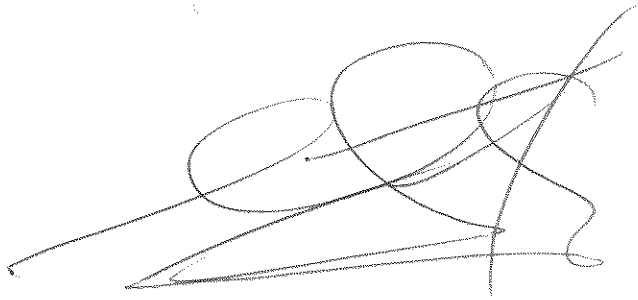
Socio y Candidato Postulante



Miguel Fernández

R.U.N 10.191.730-4

Socio Comité APR



Elizabeth Milona Arce

R.U.N 14.093.360-0

Socia Comité APR

Elizabeth Milona Arce

Sonia Cabezas Bustamante

R.U.N 9.467.603-7

Socio y candidato electo primera mayoría de votos



id. 988881971

correo: artechelento@gmail.com

Dirección: Cuesta Idelhue s/n Coltauco

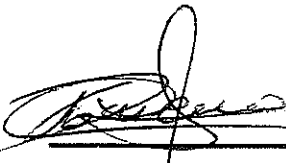
Idahue 20 de abril del 2022

DE: VIOLETA DROGUETT CARREÑO
PRESIDENTA DE LA COMISION ELECTORAL
A: BEATRIZ CARO MONSALVA
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarle me dirijo a usted, para informarle que como comisión electoral junto a los dos integrantes tomamos la decisión de no llevar a cabo dicha votación del día 24 de abril del presente mes, informándole días antes a la secretaria **JESSICA VARAS GARCIA** de dicho comité que teníamos problemas con la fecha (motivos personales), y que por favor está fuera cambiada lo cual no fue así. Además, la comisión fue escogida el **día 28 de noviembre del año 2021** y a la fecha no han sido entregados los libros de documentación (libro de acta, libro de socios y de votación).

Nosotros como comisión electoral tenemos fecha para dicha votación el día sábado 07 de mayo desde las 13.00 horas hasta la 16.00 horas en el recinto oficina APR Idahue.

Se despide cordialmente Violeta Droguett Carreño.



VIOLETA DROGUETT CARREÑO



PAOLA RIVEROS SANCHEZ



GUILLERMO MALDONADO



ARCHIVO: Comisión electoral - Comité APR Idahue- Ilustre municipalidad de Coltauco

Coltauco, mayo 13 de 2022

DE: COMISION ELECTORAL
COMITE AGUA POTABLE RURAL IDAHUE

A: BEATRIZ CARO
SECRETARIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

A: ALVARO SOTO MONTECINOS
ENCARGADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

A: LAURA SANCHEZ
PRESIDENTA AGUA POTABLE RURAL IDAHUE

Presente

Junto con saludarles, esta comisión que fue formada en reunión de tipo Asamblea General el 28 de noviembre de 2021, viene en comunicar formalmente el trabajo que se a realizadoy las dificultades para llevar a cabo las votaciones de elección de nuevo Directorio de la APR Idahue.

1.- En primera instancia las votaciones se habían programado para el día 24 de Abril del presente año, pero esta fue cambiada debido a un problema de fuerza mayor de 2 de los integrantes de esta comisión. La nueva fecha se había reprogramado para el día 07 de Mayo.

Dicho cambio fue notificado a la Secretaria Municipal el día 21 de Abril en curso. Asi como también fue avisado mediante carteles pegados y redes sociales a los socios y al Directorio de la APR de Idahue.

2.- Como comisión se le pidió a la señora Jessica Varas, Secretaria de la APR el día 31 de marzo del presente año que no enviara la información pegada en la boleta porque La Comisión había cambiado la fecha para las votaciones, a lo cual hizo caso omiso de dicha comunicación. Como cambiamos la fecha Jessica nos negó el hacer y enviar con la boleta el nuevo aviso de la fecha de votaciones, siendo que este es el modo más efectivo para que los 749 socios se den por enterados del proceso que es de suma relevancia para nuestra APR.

Sumado a esto la dificultad que tuvimos desde entonces hasta el 7 de mayo (día de las votaciones) que no nos pasaron el registro de socios, así como también el registro de deudores (Titulo VII Art. 34 y Titulo III Art. 8 letra E Estatutos APR Idahue). Producto de esto desconocíamos quien era el socio y si cumplía con los estatutos para ser candidato. Esto nos dificultó aún más nuestra labor para la cual fuimos elegidos por la asamblea.

El día y hora que fueron fijadas las votaciones la oficina no debió encontrarse abierta a público, ni memos para pago del servicio. Situación que la señora Jessica estuvo, recibiendo pagos y la señora Rosa Molina fue a retirar dinero durante el proceso de las votaciones. Esta situación no corresponde, ya que es un acto solemne que no puede ser interrumpido, pero

SECRETARIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

se debió cerrar las puertas de la oficina quedando la urna fuera de la vista de la Comisión Electoral para que la señora Molina pudiera hacer el retiro de dicho dinero.

3.- Por otra parte, don Juvenal Palma Sánchez era candidato, pero al día de las votaciones estaba con deuda, lo cual bajo la Ley 19.418 Art. 25 letra F no debió ser candidato. Esta Comisión Electoral recién pudo percatarse ese día de lo que estaba sucediendo, ya que no contaba con los registros de deudores ni menos morosos.

Una vez realizada las votaciones los resultados fueron los siguientes:

La señora Rosa Molina saco mayoría de la votación (30 votos) pero ella no quiere asumir la presidencia. Para ello ella debiera presentar una carta de renuncia al cargo.

Señora Sonia Cabezas saco la segunda mayoría (29 votos)

Señor Eduardo Mañan sacó (4votos)

Señor José Sepulveda sacó (18votos)

Pero la señora Jessica Varas, secretaria de APR manifiesta que las votaciones no reúnen el % requerido para ser válidas, ya que estos deben ser 114 votos según la votación de la primera Asamblea, generando un manto de dudas entre los candidatos electos, así como también en La Comisión Electoral, cosa que es falso y no existe en los estatutos.

Señora Beatriz Caro como comisión realizamos lo que nos correspondía hacer, aun así con todo el grado de dificultad mencionado anteriormente:

Publicar nuestros números de teléfono en una circular que se entregó a cada socio junto con la boleta del APR. Aun así, igual buscamos candidatos presencialmente.

1. El cambio de fecha de las votaciones fue publicado en redes sociales, así también con letreros hechos por nosotros con recursos nuestros en los 3 sectores Idahue Centro, Pampa de Idahue y Cuesta de Idahue.
2. Junto con Publicar el cambio de fecha se republico la nueva fecha que quedo para el 07 de mayo de 2022 de 13hrs a 16 hrs. Apegándonos a la ley y a los estatutos del Comité Agua Potable Rural Idahue.

El día martes 10 de mayo solicitamos la orientación de la Sra. Beatriz Caro, poniendo al tanto las situaciones y nuestro trabajo, nos dijo que nuestro trabajo estaba bien porque nos apegábamos a los estatutos y nos sugirió una reunión con el directorio.

Es por esta razón que solicitamos una reunión con la directiva de la APR Idahue, los candidatos electos y La Comisión Electoral para definir esta situación.


VIOLETA DROGUET CARREÑO


GUILLERMO MALDONADO


ISABEL RIVEROS SANCHEZ

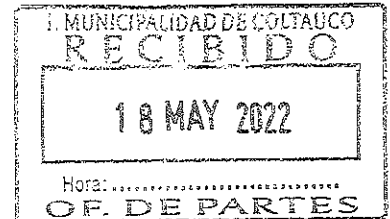
Coltauco, mayo 18 de 2022

DE: COMISION ELECTORAL
COMITE AGUA POTABLE RURAL IDAHUE

A: BEATRIZ CARO
SECRETARIA ILUSTRE MUNICIPAL DE COLTAUCO

A: ALVARO SOTO MONTECINOS
ENCARGADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

A: LAURA SANCHEZ
PRESIDENTA AGUA POTABLE RURAL IDAHUE



Junto con saludarle la comisión electoral del Comité A.P.R Idahue pone en su conocimiento lo siguiente:

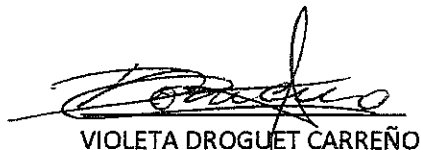
C.E realizo una reunión el día 13 de mayo del presente con el Directorio actual, candidatos electos y Comisión Electoral.

Se les informo que las votaciones son válidas y que para hacer nuevas votaciones se tiene que hacer una Asamblea General del tipo extraordinaria para tratar este tema: y de ahí saldrá la decisión de repetirlas o no.

Esta comisión electoral se encontró con la dificultad de que los miembros del Directorio actual y también actuales candidatos electos nos pusieron como condición qué para que ellos tomarán los cargos teníamos que dejar nula la situación de don Juvenal Palma Sánchez (Actual secretario del A.P.R Idahue)

Cabe destacar que ellos se refieren a lo sucedido con don Juvenal Palma Sánchez que por no cumplir con lo establecido en la ley Título III Artículo 8 L. E, título VI Art. 25 L. F queda fuera de poder ejercer algún cargo directivo.

Esta comisión Electoral no está dispuesta a recibir este tipo de exigencia y manipulación, menos tener que faltar a los estatutos, a producto de esto don José Sepúlveda Urrea y don Eduardo Mañan Covarrubias presentaron su renuncia (de palabra) a los cargos, dejando solo dos candidatos electos: Sra. Rosa Molina Moscoso (saco mayoría pero no quiere ser presidenta y tampoco a presentando su renuncia por escrito), Sra. Sonia Cabezas Bustamante sacó segunda mayoría.


VIOLETA DROGUET CARREÑO


ISABEL RIVEROS SANCHEZ


GUILLERMO MALDONADO

Coltauco, 28 de junio 2022

De: Comisión Electoral APR Idahue

Para: Félix Sánchez Vergara
Alcalde de Coltauco

Para: Beatriz Caro Monsalve
Secretaria Municipal Coltauco

Estimado/a, junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a Usted como, Comisión Electoral del Comité Agua Potable Idahue, para dar a conocer los siguientes puntos, pasado en las votaciones realizadas el día 26 de junio 2022.

1° Se realizaron las votaciones desde las 9:00 am hasta las 16: 00 hrs, efectuándose sin ningún inconveniente, con un total de votantes de 266 socios.

2° A las 16:00 hrs. se cierra mesas de votación y se da comienzo al conteo con casi todos los candidatos presentes (solo faltó un candidato), y algunos socios presentes también en sala, todo el conteo transparente sin ninguna objeción de los asistentes.

3° Quedando la votación de la siguiente manera:

Sonia Cabezas Bustamante = 59 votos

Hernán Sánchez = 58 votos

Juvenal Palma = 43 votos

Pedro Molina Osorio= 33 votos

Gloria Lucero Reyes = 31 votos

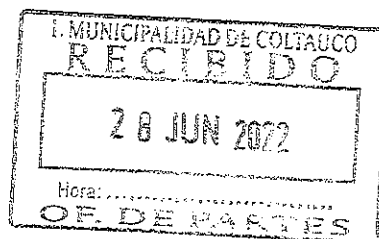
Margarita Peña Soto = 13 votos

Eduardo Mañan Covarrubias = 13 votos

Juan Maureira Núñez = 11 votos

Votos Nulos = 5 votos

Quedando así conforme con la votación y el conteo realizado, siguiendo con el conducto regular según estatutos por ley 19.418, y en el artículo 24° procediendo nombrar por votación mayoría a la Señora Sonia Cabezas Bustamante como presidenta electa del Comité APR.



De los otros miembros del directorio se le pregunta al segundo candidato más votado con 58 votos, cual cargo desea tomar, el de secretario o tesorero, el cual el candidato responde que se queda con el cargo de tesorero, quedando la asamblea conforme con los cargos tomados.

4° Se le pregunta al tercer candidato más votado con 43 votos que queda con el cargo de secretario, el cual acepta y a los pocos segundos rechaza el cargo, colocándose en una posición violenta, argumentando que no acepta que el otro candidato tome el puesto de tesorero ya que dice que no lo conoce y no sabe con qué intenciones viene a tomar dicho cargo. Mientras que todos los presentes le dicen que no puede reaccionar de esa forma y todos son socios de hace años en nuestro sector, el cual no hubo caso de que entendiera la situación, donde cada vez presento más agresividad verbal con el directorio, tratándolos de "sinvergüenza", el resto de socios presentes salió a las afuera del recinto para ver si se llegaba a un consenso entre ellos y la situación fue peor ya que su alteración fue cada vez más alta, saliendo los directivos electos afuera de la sala por que no hubo manera de tranquilizarlo.

5° El candidato Juvenal Palma Sánchez sale ofuscado de la sala, toma su bicicleta y se va, diciendo que él va pensar que cargo quiere tomar y lo decidirá el día martes 28 de junio 2022, dejando a la Comisión electoral, al directorio y a los socios presentes sin poder cerrar el proceso de elecciones.


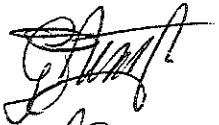


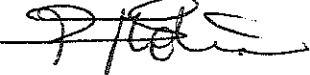
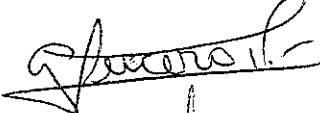

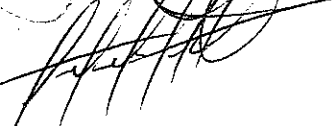


6° El cual como comisión electoral y según lo acordado y solicitado por el nuevo directorio y los socios presentes, se decide Censurar al Candidato Juvenal Palma Sánchez, por Censura de Transgresión por los miembros del directorio según la ley 19.418 y la ley 20.998 les impone, según artículo 33°.

7° Esta decisión de censura fue tomada ya es la segunda vez que este candidato Juvenal Palma Sánchez impide llevar a cabo de manera correcta el proceso de elecciones y no acata ni asume las obligaciones que le corresponde como nuevo directorio según título VI del artículo 31°.

8° Es por todo lo mencionado anteriormente, que el nuevo directorio toma la decisión de Censurar a este candidato ya nombrado en párrafo de arriba, dado que no quiere acatar las decisiones del nuevo directorio, según estatutos.

9° Es todo cuanto queremos informar como Comisión Electoral, nuevo Directorio electo y socios presentes.

Violeta Droguett Carreño (Presidenta Electoral)

Isabel Riveros Sánchez		14.560.614-4
Guillermo Maldonado López		7.128.599-5
Sonia Cabezas Bustamante		9.467.603-2
Hernán Sánchez Sánchez		10565349-2
Pedro Molina Osorio		714.9544-2
Gloria Lucero Reyes		10.610.310-0
Margarita Peña Soto		10.492.828-5
Juan Maureira Núñez		9.499.908-1
Miguel Fernández		10.191.730-4
Elizabeth Molina Arce		14.093.360-0

Coltauco, 29 de junio 2022

De: Sonia Cabezas Bustamante
Presidenta electa APR Idahue

Para: Laura Sánchez
Presidenta APR Idahue

Estimada, buenas tardes:


Nos dirigimos a usted en mi calidad de Presidenta electa y demás candidatos electos, junto a la Comisión Electoral, para solicitarle cite a Asamblea General Extraordinaria en forma de carácter obligatorio, para el día 03 de Julio a las 10:00 hrs en primer llamado y 10:30 hrs en segundo llamado.

El tema que nos convoca a solicitar esta Asamblea es:

"Censura a miembro de Directorio electo, en elecciones realizadas el 26 de Junio".

Esperando se haga efectiva nuestra petición en la fecha solicitada.

Saluda cordialmente,



Sonia Cabezas Bustamante



29/06/22

